ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	RAFAEL URIBE URIBE
NOMBRE DEL PROYECTO	Inspección, vigilancia y control en Rafael Uribe Uribe
CÓDIGO DEL PROYECTO	1698
COMPONENTES	IVC

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE
PROPÓSITO	Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.
PROGRAMA	Gestión Pública Local.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control
AÑO DE VIGENCIA	**Escriba aquí el (los) año (s):** 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD *Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

1. **ANTECEDENTES NORMATIVOS**:

La Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, es la instancia administrativa local que se encarga de: (i) coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad y de hacer cumplir la Constitución Política, las leyes, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales; (ii) atender las funciones que le deleguen el Alcalde Mayor, el Concejo Distrital, las juntas administradoras y otras autoridades distritales; (iii) velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas en la localidad; (iv) vigilar el cumplimiento de normas sobre desarrollo urbano y uso del suelo; (v) desarrollar las acciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los recursos naturales y el ambiente; (vi) vigilar y controlar la prestación de servicios, la construcción de obras y el ejercicio de funciones públicas por parte de las autoridades distritales o de particulares; (vii) ejercer el control de precios, pesas y medidas y evitar y sancionar el acaparamiento y la especulación.

De igual manera de conformidad con el artículo 205 de la Ley 1801 de 2016 corresponde a los alcaldes locales en su jurisdicción entre otras, ejercer la función de policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como el cumplimiento de los deberes de conformidad con la Constitución, la ley y las Ordenanzas.

Ahora bien, el trámite de las Actuaciones administrativas que se adelantan en la Alcaldía Local se realiza conforme a al Decreto 01 de 1984 y/o la Ley 1437 de 2011. Y el trámite de las Actuaciones Policivas que se adelantan en las Inspecciones Locales se realiza conforme a la Ley 1801 de 2016. Así mismo la Alcaldía también debe velar por la defensa del Espacio Público, la cual desarrolla a través de acciones de restitución, ya sea por ocupación no autorizada de espacio público, con las comunidades que ocupan o invaden el espacio público sin contar con autorización de la entidad competente o por querellas que presentan ante las Alcaldía.

Por otro lado, la localidad se ve afectada por la disposición inadecuada de residuos en Espacio Público que afectan el medio ambiente, por lo ejerce la Inspección, Vigilancia y Control contando con la Policía Metropolitana de Bogotá, la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital de Gobierno, ante los actores económicos encargados de la gestión e imponer las Medidas Preventivas, Correctivas y Comparendos Ambientales de acuerdo con el Decreto 349 de 2014.

El ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control se ve afectado por construcciones de familias que llegan a la localidad en busca de oportunidades, construyendo asentamientos en zonas no permitidas y en algunos casos en situación de riesgo y/o zonas de protección ambiental. Para evitar ocupaciones ilegales, que pongan en riesgo la vida de sus moradores y generen un deterioro social y urbanístico.

La Alcaldía local también debe ejercer controles a las licencias de Construcción y evitar que los constructores dispongan del Espacio Público y realicen un manejo de escombros y materiales de forma irregular. La verificación del cumplimiento de los requisitos de la Ley 232 de 1995 donde verifican que los Establecimientos de Comercio no realicen actividades comerciales prohibidas bajo el amparo de otras.

2. DIAGNOSTICO.

De acuerdo con el Plan Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*, la administración debe estar en capacidad de articular toda la oferta pública y privada de servicios culturales existentes para transformar la forma en que habitamos el espacio público, de forma tal, que éste sea asumido como un espacio para el encuentro fértil entre desconocidos. La inspección de policía de 24 horas tuvo un aumento de 409%, puesto que se pasó de recibir 899 procesos en el año 2018 a 3.684 procesos en el año 2019. Las temáticas priorizadas para estas inspecciones son los comportamientos que afectan la seguridad e integridad de las personas en materia de artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas.*[1]

En la Alcaldia Local de Rafael Uribe Uribe , para la inspeccion vigilancia y control se realizan las acciones de

[1] Tomado del documento Base del Plan de Desarrollo Distrital *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá siglo XXI"*

inspeccion vigilancia y control , que implican el tramite de las corresponcientes actuaciones administrativas y policivas , y asì mismo se utiliza el Sistema de Actuaciones Administrativas y Procesos Policivos -SI ACTUA -, sistema para la gestión centralizada y estructurada de la documentación de la Secretaria de Gobierno –el sistema de gestión documental implementado por la entidad -, además del reporte de la información necesaria para el diligenciamiento de la matrices de gestión de riesgo perteneciente al Sistema Integrado de Gestión y para la actualización de los demás sistemas a cargo de las Inspecciones de Policía, además de dar trámite a los diferentes requerimientos o solicitudes interpuestas por los entes de control (Procuraduría, Veeduría, Contraloría, Personería, entre otros), corporaciones públicas y/o la comunidad en general y elaborar los informes actualizados que sean solicitados.

En efecto, el área de Gestión Policiva y Jurídica cuenta con 2.278 expedientes de obras; 1.255 expedientes de establecimientos de comercio (Ley 232) y espacio público 860 para un total de 4.295 expedientes, el cual deben ser descongestionada el área de gestión policiva antes del 31 de diciembre de 2020. Èsta área cuenta con un atraso importante en el trámite de respuestas a las solicitudes de informes, derechos de petición y PQR, de las cuales una vez efectuadas se debe realizar el seguimiento del caso. Diariamente se acumulan solicitudes similares que se vuelven inmanejables para el líder del área de gestión policiva, en razón al cumulo de actividades que deben realizarse en el área.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Teniendo en cuenta las competencias asignadas a la alcaldia local, se adelantan varios tipos de actuaciones administrativas, conforme a las competencias establecidas legalmente, por lo que se atienden asuntos de vital importancia que requieren toda su atención, pero para ello no se cuenta con el personal suficiente para atenderlas oportunamente, así como, el personal de planta es insuficiente para tal fin, ya que a pesar de que con la entrada en vigencia de la ley 1801 de 2016 se asignò el conocimiento de las actuaciones olicivas a los inspectores a partir del 30 de enero de 2017; en cuanto al área de Gestión Policiva y Jurídica de la Alcaldia, aùn se adelantan Actuaciones Administrativas que requieren la atención, trámite, gestión y decisión de cada una de las quejas y expedientes del área y que versan sobre infracciones al régimen de obras y urbanismo, amenazas de ruina, uso del suelo, ocupación y recuperación de bienes de uso público y de bienes de uso público, establecimientos de comercio, industriales y de servicios, y demás normas de derecho policivo que sean competencia del Alcalde Local y que le sean asignados.

Por lo anterior, es necesario fortalecer la gestión institucional de la Alcaldía Local, mediante las correspondientes labores de IVC que garanticen el cumplimiento de las normas vigentes para garantizar tanto la convivencia y seguridad en la localidad de Rafael Uribe Uribe como para proteger, recuperar y conservar el espacio público y el patrimonio de la localidad, vigilar y controlar la ejecución de las obras con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y demás normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, así como imponer las sanciones correspondientes relacionados con violación de las normas , expedir las órdenes de demolición en los casos de inmuebles que amenazan ruina, vigilar y controlar la prestación de servicios y el ejercicio de funciones públicas por parte de las autoridades distritales o de personas particulares, y de manera especial el control de precios, pesas y medidas y emprender las acciones necesarias para evitar o sancionar el acaparamiento y la especulación, entre otros.

Es así que desde el componente de IVC se realizan las Acciones de inspección, vigilancia y control, que requieren la prestación oportuna del servicio y la atención de las necesidades de la Administración y de los habitantes de la localidad, para lo cual debe contarse con personal idoneo de apoyo al cumplimiento de las obligaciones y demás funciones a cargo de la administración Local. Igualmente, las mencionadas actividades requieren la alimentación de aplicativos y de software que se han ido implementandos para articular las acciones de IVC que se realizan no solo con todas y cada una de las dependencias de la Alcaldía Local y las Inspecciones de Policía, sino con los diferentes sectores del Distrito; asi como tambien contar con el apoyo de recursos para las actividades relacionadas con el cumplimiento a las ordenes de demoliciones que surgen de ls actuaciones administrativas.

4. DIAGNÓSTICO POR LA LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

- Habitantes de las cinco (5) UPZ de la localidad Rafael Uribe Uribe

b. Cuantificación del universo

Según datos del Portal Geoestadístico de la Secretaría Distrital de Planeación, para el 2021 el total de la población de Rafael Uribe Uribe será de 338.623 habitantes.

c. Localización del universo

UPZ 54 Marruecos.
UPZ 55 Diana Turbay.
UPZ 36 San José
UPZ 53 Marco Fidel Suárez
UPZ 39 Quiroga.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la*S (S) *línea*(S) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

Relacione la línea(s) de inversión local:
Línea de inversión: Inspección, vigilancia y control
Concepto: Inspección, vigilancia y control

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Ejercer la inspección, la vigilancia y el control en la localidad de Rafael Uribe Uribe, a través de acciones, actuaciones, operaciones y decisiones de las autoridades administrativas y policivas, para garantizar la gobernabilidad y el ejercicio de derechos y libertades ciudadanas.

Objetivo Específico

Atender las necesidades concernientes al procedimiento de Inspección, Vigilancia y Control.

7. METAS

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar	4	acciones	de inspección, vigilancia y control.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

Fortalecer las acciones de Inspección, Vigilancia y Control – IVC, que permita, hacerles frente a las diferentes problemáticas que se vienen desarrollando en cada uno de esos territorios y ejercer de manera articulada y organizada las competencias de las diferentes entidades que ejercen funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en el Distrito Capital, lo cual implica que la Alcaldía mejore su capacidad de respuesta.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

COMPONENTE 1 IVC

VIGENCIA 2021

Gestión IVC:

Aquellas actividades tendientes a la materialización de la función policiva en torno a procesos de control urbanístico, cumplimiento de fallos judiciales, acciones preventivas, recuperación del espacio público, protección del patrimonio, los recursos naturales, áreas protegidas y de especial importancia ecológica, la defensa y promoción de los derechos de los consumidores de bienes y servicios, entre otros.

Fortalecimiento de autoridades de policía:

actividades de fortalecimiento de las autoridades de policía local garantizando el efectivo cumplimiento de las normas de policía (capacidad institucional, modernización tecnológica, lineamientos, sistema de seguimiento y evaluación, entre otros).

Conceptos a tener en cuenta:

- Gastos de personal para IVC, depuración, control urbanístico e Inspecciones, pesas y medidas (casa del consumidor), gestores ambientales.
- Gastos en acciones de recuperación de ocupación ilegal o informal en diferentes zonas de

la ciudad.
- Gasto para demoliciones y suministro de los insumos y recursos tendientes a generar los procesos de recuperación de predios que están ocupados de manera ilegal.

Tiempo de ejecución
2021-2022-2023-2024

ESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Acciones de inspección, vigilancia y control. (Población en general de la localidad de Rafael Uribe) Uribe	1	1	1	1

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	SAN JOSE, QUIROGA, MARCO FIDEL SUAREZ, MARRUECOS Y DIANA TURBAY	114 Barrios	Diferentes barrios de la Localidad De Rafael Uribe Uribe
2022			
2023			
2024			

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: ***(1)*** *Normas que es necesario* ***expedir*** *para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y* ***(2)*** *Normas cuyo cumplimiento hay que* ***vigilar*** *(Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).*

- El Decreto 1421 de 1993, *"Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá"*. Articulo 5 y 54.
- Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Rafael Uribe Uribe 2021-2024 *"Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*
- Ley 1801 de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.*
- Ley 1437 de 2011 *Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*
- Ley 9 de 1979 "*Por la cual se dictan Medidas Sanitarias"*
- Ley 675 de 2001 *"Por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal*
- Ley 232 de 1995 *"Por medio de la cual se dictan normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales.*
- Decreto 01 de 1984

- Decreto 038 de 2007

Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Sector Gobierno (Secretaria Distrital de gobierno – DADEP – IDPAC)
- Sector de Seguridad y Convivencia (secretaria de seguridad – UAE Cuerpo Oficial de
- de Ambiente (Secretaria de Ambiente – Jardín Botánico – IDYPYBA- IDIGER)
- Sector de Hábitat (Secretaria de Hábitat – UAESP- CVP- EAAB- ETB-EEB
- Sector Gestión Publica
- Sector Desarrollo Económico (Secretaria Distrital de Desarrollo Económico – IPES – IDT)
- Sector Planeación
- Sector Educación (Secretaria Distrital de Educación – IDEP – Universidad Distrital)
- Sector Salud (secretaria Distrital de Salud – Fondo Distrital de Salud – Subred – Capital Salud Sector integración Social (Secretaria de Integración – IDIPRON)
- Sector de Cultura, Recreación y Deporte (Secretaria de Cultura- IDRD)
- Sector Mujer (secretaria de la Mujer)
- Sector jurídico
- Sector movilidad (Unidad de mantenimiento vial – IDU – Transmilenio)
- Policía Metropolitana de Bogotá
- Inspecciones de Policía

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Realizar 4 acciones de inspección Vigilancia y control.	IVC	IVC	2.431.560.000	$3.110.587.000	2.578.000.000	1.933.000.000
TOTAL ANUAL DE COSTOS			2.431.560.000	$3,110,587,000	2.578.000.000	1.933.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**$10.053.147.000**			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

METAPLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Realizar 4 acciones de inspección, Vigilancia y control.	Fortalecer los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en actividades relacionadas con la Inspección, Vigilancia y Control en materia de Gestión ambiental, depuración e impulso	***IVC***	Realizar 4 acciones de inspección, Vigilancia y control.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas

METAPLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
	procesal de expedientes por concepto de Establecimientos de Comercio, Obras y Urbanismo y Espacio Público, acciones de Prevención, Operativos y Control y Conservación y recuperación la recuperación de espacio público			

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Mejorar la percepción de seguridad y cultura ciudadana que redunde en el bienestar colectivo de los habitantes de la localidad.
- Mejorar la sensibilización ciudadana y la de los comerciantes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe en normas regulatorias de espacio público y las diversas actividades mercantiles de bienes y servicios.

Resultados:

- Haber logrado la reducción del número de personas que transgreden normas de espacio público, regulación comercia y convivencia ciudadana.
- Haber logrado el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Administración Local en lo que refiere a la inspección, vigilancia y control de la Localidad de Rafael Uribe Uribe dando cumplimiento a las actuaciones de tipo legal.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(10/11/2020): INSCRITO

(dd/mm/aaaa): REGISTRO

((11/01/2022): ACTUALIZACIONES – Razones

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO *Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución de este.*
Se realiza la actualización del valor de la ejecución presupuestal a corte de noviembre del 2021 $ $2.561.560.000

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO *Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*
Nombre: Maribel Neusa Sotelo
Cargo: Contratista
Teléfono Oficina
Fecha de elaboración (11/01/2022)